

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

### PARTE DE PRENSA N° 332/21

Rivera, 25 de noviembre del 2021.

#### ***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional: 1/11/2021***

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

#### ***A partir del 01 de noviembre de 2021***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

#### ***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

#### ***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### **AMP. SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**

Referente a la solicitud de colaboración para ubicar a la persona **Jeferson Matías MENDOZA SUAREZ, uruguayo de 25 años de edad**; se informa que el mismo ya fue localizado.

#### **AMP. PARTES N° 241 - 331/2021 - HOMICIDIO - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del día 28/08/2021, momentos en que personal de Seccional Décima, Programa de Alta Dedicación Operativa y de la Guardia Republicana, concurren a Calle Hermanos Artigas y Manuel Meléndez, Barrio Sacrificio de Sonia, atento a disparos de arma de fuego. Una vez allí localizaron a **un masculino de 36 años de edad**, lesionado en la cabeza, caído sobre el suelo en el patio de una finca, donde seguidamente se constató su fallecimiento. Según las averiguaciones **dos masculinos** que circulaban en moto habrían llegado al lugar y luego efectuado varios disparos con arma de fuego.

En la jornada del pasado martes, momentos en que Policías del Grupo Halcones, realizaban patrullaje de prevención en Bvard. Presidente Viera y Calle Fernández Crespo, procedieron a identificar a una moto marca Honda, con dos ocupantes, donde intervinieron al conductor **un masculino de 18 años de edad**, el cual se encontraba requerido por el hecho que se investiga.

En el día de ayer, efectivos de la Dirección de Investigaciones, concurren a una finca en Calle Masoller, Barrio Mandubí, donde intervinieron a **otro masculino de 18 años de edad**.

Fueron conducidos ante la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE UN MASCULINO DE 18 AÑOS DE**

**EDAD POR UN DELITO DE HOMICIDIO, UN DELITO DE SUMINISTRO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y UN DELITO DE RAPIÑA.** Asimismo dispuso: **LA PRISIÓN PREVENTIVA POR EL PLAZO DE 180 DÍAS**". Mientras que el otro masculino de 18 años de edad, permanece a disposición de la Fiscalía.

**AMP. PARTE N° 331/2021 - PERSONA INTERVENIDA:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la mañana del pasado martes, donde efectivos de la Unidad Investigativa I, en Bvard. Presidente Viera y Calle Ituzaingó, intervinieron a **un masculino de 24 años de edad**, el cual momentos antes había causado daños en el **parabrisas de una auto marca VW, modelo Gol**.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN"**.

**AGRAVIO A LA AUTORIDAD POLICIAL - PERSONA INTERVENIDA:**

En la tarde de ayer, momentos en que un **masculino de 29 años de edad**, pasaba frente a Jefatura, profirió agravios a un funcionario policial que se encontraba allí realizando servicio, solicitando el actuante que se retirara en repetidas oportunidades, donde el mismo continuó en su actitud hostil, siendo intervenido.

Permanece a resolución de la Fiscalía para ser indagado por el hecho que se investiga.

**PERSONA LESIONADA:**

**"SE OBSERVA HERIDAS DE AIRE COMPRIMIDO EN BRAZO DERECHO Y DORSO DEL MISMO"**, fue el diagnóstico médico para **un masculino de 42 años de edad**, quien en la tarde ayer se encontraba en Calle Hermanos Artigas, Barrio Sacrificio de Sonia, por causas que se tratan de establecer, otro masculino lo acometió con varios disparos con un arma de aire comprimido.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

De una Institución Religiosa en Calle Tabobá, Barrio Misiones, hurtaron **una campana de hierro**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

Del patio de una finca en Calle Congreso Oriental, Barrio Paso de la Estiba, hurtaron **una moto marca Honda, modelo ML, color azul, matrícula ICY5306**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO:**

De un Local en Calle 18 de Julio, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **cinco botellas de Whisky marca Sandy Mac**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO/S:**

En la pasada jornada, funcionario/s de UTE, dieron cuenta de los siguientes hurtos de cables propiedad de la Empresa: en Calle General Rondeau, Barrio Picada de Mora, **veinte metros**; de Calle Ignacio Núñez, Barrio Paso de la Estiba, **veinticinco metros**; de Calle Maximiliano Luz, Barrio Recreo, **veinte metros**; de Calle Miguel Aristegui, Barrio Rivera Chico, **ocho metros**; de Calle Ventura Piriz, Barrio Saavedra, **seis metros**; de Calle Santiago Nievas, Barrio Paso de la Estiba, **diez metros**; de Calle Justo Lameira, Barrio Rivera Chico, **siete metros**; de Calle Aparicio Saravia, Barrio Paso de la Estiba, **quince metros**; y de Calle Florida, Barrio Rivera Chico, **siete metros**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"POLITRAUMATIZADO MODERADO"**, fue el diagnóstico médico para el conductor de una Moto marca Yumbo GS, quien en la tarde de ayer, en Bvard. Pte. Viera y Calle San Martín, Barrio Máximo Xavier, chocó con una Camioneta marca Toyota, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"POLITRAUMA LEVE"**, fue el diagnóstico médico, para el conductor de un Auto marca VW modelo Gol, quien en la tarde de ayer, en Calles Ceballos y Pantaleón Quesada, Barrio Centro, chocó con una Camioneta marca Ford modelo Eco Sport, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.